



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	1 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 063-2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES, INCLUYENDO LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LOS CUALES SE VINCULE AL ENTE TERRITORIAL”			
CONTRATISTA	SCHEIBER LEX GROUP S.A.S NIT. 901036533		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ R/L EDWIN ANDRÉS CARDENAS GASCA		
PLAZO	168 días		
FECHA ACTA DE INICIO	14 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de enero de 2026		
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 28.560.000) M/CTE		
No. De CDP	N° 2026000072	FECHA:	09/01/2026
No. De REGISTRO	N° 2026000080	FECHA:	14/01/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HENRY ARTUNDUAGA OROZCO		
CARGO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		

Marque con una X según corresponda:	Informe Parcial	Informe Final	X
FECHA PRESENTE ACTA	PERIODO DEL INFORME		
08 DE JULIO DE 2026	MES DE JUNIO DE 2026		

I. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
No.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1	Representar a la Entidad Territorial judicial o extrajudicialmente ante entidades públicas o privadas o cualquier otra para la reclamación de los derechos tangibles y cuantificables a favor de la entidad.	09 de junio de 2026: El contratista realizó la solicitud de los antecedentes administrativos que dieron origen al Acuerdo Municipal No. 019 de 2018, expedido por el Concejo Municipal de Timaná, incluyendo la totalidad de los documentos soporte y estudios que sirvieron de fundamento para su expedición, con el fin de remitir la información requerida al Tribunal Administrativo del Huila dentro del proceso identificado con radicado No. 2016-240, promovido por Sergio Andrés Ramírez Ortiz en



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	2 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

	contra del Municipio de Timaná y otros. 12 de junio de 2026: El contratista gestionó la solicitud de poder para la representación judicial del Municipio de Timaná dentro del proceso de Acción Popular que cursa ante el Tribunal Administrativo del Huila, identificado con radicado No. 2016-060, promovido por la Procuraduría Ambiental y Agraria para el Huila en contra del Municipio de Timaná y otros. 16 de junio de 2026: El contratista solicitó el otorgamiento de poder para la representación judicial del Municipio de Timaná dentro del proceso de nulidad que cursa ante el Tribunal Administrativo del Huila, identificado con radicado No. 2016-240, promovido por Sergio Andrés Ramírez Ortiz en contra del Municipio de Timaná y otros. 17 de junio de 2026: El contratista proyectó y radicó el poder, la sustitución de poder y los documentos pertinentes ante el Tribunal Administrativo del Huila dentro del proceso de Acción Popular con radicado No. 2016-060, promovido por la Procuraduría Ambiental y Agraria para el Huila en contra del Municipio de Timaná y otros. 17 de junio de 2026: El contratista proyectó y radicó el poder, la sustitución de poder y los documentos pertinentes ante el Tribunal Administrativo del Huila dentro del proceso identificado con radicado No. 2016-240, promovido por Sergio Andrés Ramírez Ortiz en contra del Municipio de Timaná y otros. 24 de junio de 2026: El contratista proyectó y radicó los alegatos de conclusión ante el Tribunal Administrativo del Huila dentro del proceso identificado con radicado No. 2016-240, promovido por Sergio Andrés Ramírez Ortiz en contra del Municipio de Timaná y otros. 25 de junio de 2026: El contratista elaboró y remitió el informe de las actividades desplegadas por el Municipio de Timaná, orientadas al cumplimiento del pacto, dentro del proceso de Acción Popular identificado con radicado No. 2016-060, promovido por la Procuraduría Ambiental y Agraria para el Huila en contra del
--	---



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	3 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

		Municipio de Timaná y otros. Durante el período informado: El contratista realizó el seguimiento y la revisión periódica de los procesos judiciales a cargo del Municipio de Timaná, verificando su estado procesal y apoyando las actuaciones requeridas para garantizar la oportuna atención de los trámites judiciales.
2	Contestar las demandas asignadas a su cargo dentro del término establecido por la ley.	Para este mes no surgió la necesidad de contestar las demandas asignadas a su cargo dentro del término establecido por la ley.
3	Presentar y sustentar recursos a que haya lugar dentro de los términos establecidos.	Durante el período objeto del presente informe no se presentó la necesidad de elaborar, interponer o sustentar los recursos administrativos o judiciales a que hubiere lugar, dentro de los términos legalmente establecidos, en razón de que no se configuraron actuaciones que requirieran el ejercicio de dicho trámite.
4	Defender los intereses judiciales y patrimoniales del Municipio de Timaná.	Durante el período informado, el contratista ejerció la defensa de los intereses judiciales y patrimoniales del Municipio de Timaná mediante la asistencia y representación judicial de la entidad en las audiencias programadas por los diferentes despachos judiciales, garantizando la oportuna atención de las actuaciones procesales y el cumplimiento de los deberes de representación en los procesos asignados.
5	Participar cuando se requiera de las audiencias prejudiciales o judiciales a desarrollarse ante la Procuraduría o despachos judiciales.	25 de junio de 2026: El contratista asistió, en representación judicial del Municipio de Timaná, a la audiencia virtual convocada por el Tribunal Administrativo del Huila dentro del proceso de Acción Popular identificado con radicado No. 2016-060, promovido por la Procuraduría Ambiental y Agraria para el Huila en contra del Municipio de Timaná y otros, ejerciendo la defensa de los intereses judiciales y patrimoniales de la entidad conforme a las actuaciones procesales programadas.



Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	4 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

6	Formular políticas de prevención del daño antijurídico, que fortalezcan la defensa judicial, definan estrategias de reglamentación normativa y que respondan de manera estratégica a largo plazo a los conflictos jurídicos y judiciales en los que se vea vinculado el Municipio de Timaná.	Durante el período informado, el contratista apoyó la formulación y fortalecimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico del Municipio de Timaná, mediante el análisis de las actuaciones administrativas y judiciales, con el propósito de promover la adopción de medidas orientadas a mitigar riesgos jurídicos y prevenir la ocurrencia de contingencias que pudieran afectar los intereses de la entidad.
7	Presentar informe mensual del estado de los procesos judiciales.	Durante el período informado, el contratista elaboró y presentó el informe mensual de seguimiento a los procesos judiciales a cargo del Municipio de Timaná, en el cual se registran de manera detallada las actuaciones procesales surtidas durante el período reportado. Dicho informe se encuentra consignado en el cuadro de seguimiento que se adjunta como soporte del presente informe de actividades.
8	Emitir conceptos jurídicos o administrativos cuando estos le sean solicitados oficialmente.	Durante el período informado, el contratista emitió los conceptos jurídicos requeridos en atención a las necesidades y consultas formuladas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, proporcionando el análisis jurídico correspondiente y el sustento normativo aplicable para apoyar la toma de decisiones institucionales.
9	Participar al menos en una capacitación ofrecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), relacionada con la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial del Estado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la medición del FURAG y el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.	Durante el período informado, el contratista participó en la capacitación impartida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), relacionada con la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Estado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la medición del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) y el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico.

II. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código SG-GC-F 34

Versión 2.0

Aprobación 03/0/2025

Página 5 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según planilla 9505803266 del mes de Junio del año 2026 y certificado emitido por el Representante Legal, el cual manifiesta estar al día en el pago de Seguridad Social y Parafiscales.

III. ESTADO FINANCIERO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR
2026000289	16/02/2026	\$3.060.000
2026000501	05/03/2026	\$5.100.000
2026000807	10/04/2026	\$5.100.000
2026001140	12/05/2026	\$5.100.000
2026001412	11/06/2026	\$5.100.000
+ Valor Inicial del Contrato	\$28.560.000	
- Pago parcial pagado		\$23.460.000
- Pago de la presente acta		\$5.100.000
- Valor no ejecutado		\$0
Sumas iguales	\$28.560.000	\$28.560.000

IV. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el Supervisor del contrato **No. 063 de 2026** certifica, que se cumplió con el objeto de contrato en mención y se autoriza el **SEXTO (06) PAGO** por la suma **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000) M/CTE**

V. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Nombre: HENRY ARTUNDUAGA OROZCO

Cargo: Secretario General y de Gobierno

SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	6 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

VI. VERIFICACION APORTES

NOMBRE CONTRATISTA: SCHEIBER LEX GROUP S.A.S
NIT: 901.036.533
CONTRATO No: 063 DE 2026
VALOR INICIAL: \$ 28.560.000
FORMA DE PAGO: CUOTAS
PERIODO DE COTIZACION: JUNIO DE 2026

No. PLANILLA	FECHA GENERACION REPORTE PLANILLA	PERIODO (MES)	VALOR PAGADO POR SALUD	VALOR PAGADO POR PENSION	VALOR PAGADO POR ARL	VALOR PAGADO CCF	VALOR TOTAL PAGADO PLANILLA
9498231693	2026-01-27	ENERO	\$375.000	\$480.000	\$15.700	\$0	\$870.700
9499460196	2026-02-10	FEBRERO	\$140.200	\$630.500	\$27.600	\$157.800	\$956.100
9501206932	2026-03-09	MARZO	\$140.200	\$630.500	\$27.600	\$157.800	\$956.100
9503098172	2026-04-15	ABRIL	\$140.200	\$630.500	\$27.600	\$157.800	\$956.100
9504273745	2026-05-04	MAYO	\$140.200	\$630.500	\$27.600	\$157.800	\$956.100
9505803266	2026-06-01	JUNIO	\$140.200	\$630.500	\$27.600	\$157.800	\$956.100
VALOR TOTAL APORTES							\$5.651.200

VALOR CUOTA CONTRATO	BASE COTIZACIÓN 40% MINIMA	BASE COTIZACIÓN PAGO	INTERESES POR MORA	PAGOS
5,100,000	2,040,000	2,040,000		

SALUD	12.5%	255,000	0	255,000
PENSIÓN	16.0%	326,400	0	326,400
RIESGOS LABORALES	0.522%	10,649	0	10,649

TOTAL APORTES	592,049	-	592,049
----------------------	----------------	----------	----------------

Nombre: HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Cargo: Secretario General y de Gobierno



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 34
Versión	2.0
Aprobación	03/0/2025
Página	7 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN

